



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

NOMBRA DIRECTORA  
ESCUELA EL LIBERTADOR./

DECRETO AFECTO N° 494

Parral, **22 Mar 2016**

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) La Ley N° 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, además de su Reglamento y modificaciones posteriores, especialmente las incorporadas por la Ley N° 20.501 de 2011 sobre calidad y equidad de la educación.
- d) La convocatoria a Concurso Público efectuada con la asistencia del Consejo de Alta Dirección Pública difundido en página web del Servicio Civil, plataforma [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), e Ilustre Municipalidad de Parral.
- e) El Oficio N° 167 de fecha de fecha 4 de marzo de 2016 que define el seleccionado de la terna presentada al Sostener mediante Oficio N° 143 de 2016.-
- f) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de junio de 2015 que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante ante la ausencia formalizada de la titular.
- g) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director de la Escuela "El Libertador" de la comuna de Parral.
2. Que reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes preseleccionados y posteriormente seleccionados en nómina para proveer el cargo de Director del citado establecimiento educacional a través del Oficio N° 143 de 2016, ha sido nominada por el Sostener, mediante Oficio N° 167 de fecha 04 de marzo de 2016, la Profesional de la Educación, Doña MARÍA VIOLETA GONZÁLEZ SALAZAR, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien acepta sumir el referido cargo.
3. Que el artículo 52 de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado expresa que de manera extraordinaria los actos administrativos podrán regular situaciones anteriores a su dictación, siempre que favorezcan a los beneficiados y no perjudiquen derechos de terceros, lo que se da con el contenido de este Decreto Exento.

**D E C R E T O:**

- I. **NÓMBRASE**, en calidad de Titular del cargo de Directora a Doña **MARÍA VIOLETA GONZÁLEZ SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Profesional de la Educación, quien a contar del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2021 cumplirá funciones de Docente Directivo en la Escuela "El Libertador" de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de 44 horas cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto educativo institucional del establecimiento, como asimismo, complementariamente, deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, cumpliendo las funciones,

atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, y además, cumplir a cabalidad las metas anuales estratégicas y objetivos establecidos en el Convenio de desempeño suscrito con el Sostenedor, y a la vez, asumir las consecuencias del cumplimiento e incumplimiento de los desafíos propuestos en el referido documento.

- II. **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la educación, regidos por la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y la asignación de responsabilidad directiva del artículo 51 del cuerpo normativo ya singularizado que fuera modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.
- III. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Acto Administrativo al ítem N° 215-21-01 "Personal de Planta" del presupuesto DAEM.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

IDH/ARC/UPD/MGY/DAO/JMO/pmh.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.E.M. Parral.- 2.- Seccion adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Abogado D.A.E.M. Parral.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-  
5.- Seccion Técnico-pedagógica D.A.E.M. Parral 6.- Oficina de Personal y Remuneraciones D.A.E.M de Parral.- 7.- interesada.- 8.- Escuela el Libertador 9.- Unidad de Registro SIAPER, SINIM, SIGE D.A.E.M de Parral



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ALCALDE (S) DE PARRAL**

